

PRÁCTICAS DESHONESTAS DE LA PRENSA EN MÉXICO: DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y PROPUESTAS

DISHONEST PRACTICES OF THE PRESS IN MEXICO: DIAGNOSIS, ANALYSIS AND PROPOSALS

RESUMEN

El papel de la prensa es fundamental en cualquier democracia, ya que actúa como puente entre el poder y la ciudadanía, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, en México, la relación entre los medios de comunicación y el poder político y económico ha generado un entorno donde las prácticas deshonestas, como la desinformación, el favoritismo político del partido en turno y la autocensura, son comunes. Este fenómeno, sumado a la violencia contra periodistas, limita la calidad informativa y erosiona la confianza ciudadana en las instituciones.

El presente análisis se divide en tres capítulos: primero, se explora la situación actual de la prensa en México; segundo, se analizan las prácticas deshonestas que prevalecen, así como las normativas vigentes para regular a los medios; y finalmente, se proponen estrategias para evitar que estas prácticas sigan perpetuándose.

Palabras clave: prácticas deshonestas de la prensa, derecho a la información, veracidad.

SERGIO A. SALAS RAMOS

MARGARITA GUAJARDO
FUENTES

Facultad de Jurisprudencia,
Unidad Sureste, UAdeC.

Correspondencia
margarita-guajardo@uadec.edu.mx

ABSTRACT

The role of the press is fundamental in any democracy, acts as a bridge between power and citizenship, promoting transparency and accountability. However, in Mexico, the relationship between the media and political and economic power has created an environment where dishonest practices such as misinformation, political favoritism, and

self-censorship are common. This phenomenon, coupled with violence against journalists, undermines the quality of information and erodes public trust in institutions.

This analysis is divided into three chapters: first, the current situation of the press in Mexico is explored; second, the prevailing dishonest practices and the existing regulations governing the media are examined; and finally, strategies are proposed to prevent these practices from continuing to perpetuate.

Keywords: *dishonest press practices, right to Information, truthfulness.*

INTRODUCCIÓN

A través de esta investigación se pretende identificar claramente las prácticas deshonestas de la prensa en México y sus efectos, analizando las normas que regulan a los medios de comunicación, y la razón de su ineficacia para sancionar dichas prácticas deshonestas. Para concluir después de un análisis comparativo internacional con propuestas para implementar en México políticas públicas adecuadas y eficientes con la intención de obtener medios de comunicaciones más profesionales que informen objetivamente, por medio de una alfabetización mediática en todos los niveles educativos, con énfasis en el análisis crítico de fuentes y la verificación de noticias, así como capacitar ciudadanos en primaria, secundaria y preparatoria para que puedan ser críticos, identifiquen los problemas y participen electoralmente en la construcción de un mejor país. Proponiendo también acciones para gozar del derecho a ser informados y su implementación en México.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRENSA EN MÉXICO

La prensa en México enfrenta una crisis multifacética marcada por la corrupción, la falta de independencia editorial y la violencia contra periodistas. Según Reporteros Sin Fronteras (RSF, 2023). México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, con más de 150 asesinatos de periodistas registrados desde el año 2000. Este

ambiente hostil no solo pone en riesgo la vida de los reporteros, sino que también fomenta la autocensura y limita la cobertura de temas sensibles como la corrupción y el narcotráfico.

El análisis demuestra que la prensa tiende a cubrir con cautela los casos de corrupción que involucran a altos funcionarios y grandes corporaciones, ofreciendo coberturas mínimas (González & Ruiz, 2021). Según Mora y Díaz (2023), la falta de regulación efectiva permite que estas prácticas persistan, lo que afecta la credibilidad y el rol informativo de los medios.

Por otro lado, la concentración de los medios de comunicación en manos de empresas poderosas que tienen vínculos políticos y económicos fuertes ha generado un ecosistema mediático controlado por intereses particulares (García & López, 2022). Empresas como Televisa y TV Azteca, por ejemplo, dominan el mercado televisivo y han sido acusadas de favorecer a ciertos actores políticos a cambio de beneficios económicos, tales como contratos publicitarios gubernamentales entre otros (Torres & Ramírez, 2020).

Además, la dependencia financiera de los medios pequeños y/o regionales del presupuesto publicitario gubernamental refuerza un sistema de "pago por silencio". En este esquema, las autoridades utilizan los recursos públicos provenientes de nuestros impuestos, para controlar las líneas editoriales, castigando a los medios críticos al retirarles financiamiento y premiando a aquellos que mantienen una postura favorable al gobierno (Hernández & Martínez, 2021).

Finalmente, la proliferación de noticias falsas o manipuladas, tanto en medios tradicionales como digitales, distorsiona constantemente la percepción de los ciudadanos menos críticos sobre la realidad. La falta de regulación efectiva y la ausencia de un organismo verdaderamente autónomo encargado de supervisar la veracidad informativa han contribuido a este problema.

PRÁCTICAS DESHONESTAS DE LA PRENSA EN MÉXICO Y LAS NORMATIVAS VIGENTES

Prácticas deshonestas predominantes

1. Desinformación y manipulación informativa. En México, los

medios han sido acusados de difundir noticias parciales, manipuladas o abiertamente falsas para proteger intereses políticos o económicos. Según Torres y Ramírez (2020), los medios más poderosos suelen hacer propaganda favorable para los partidos políticos o gobiernos que les apoyan o contratan, desviando la atención de temas críticos como la corrupción, desviación de fondos, vínculos con mafias o el abuso de poder. Un ejemplo notable es la cobertura mediática durante las elecciones presidenciales de 2012, cuando Televisa fue acusada de favorecer al candidato Enrique Peña Nieto a través de una campaña de imagen disfrazada de información objetiva (Hernández & Martínez, 2021).

2. Autocensura y censura directa. La autocensura es una práctica común en medios locales y regionales, especialmente en zonas dominadas por el crimen organizado. Los periodistas suelen evitar reportajes sobre temas sensibles para proteger sus vidas, las de sus familias o su empleo (García & López, 2022). Asimismo, la censura directa ocurre cuando los medios eliminan contenidos críticos a petición de anunciantes o actores políticos.
3. Uso de recursos públicos para controlar a los medios

La publicidad oficial se ha convertido en una herramienta para presionar a los medios. Según el informe de Artículo 19 (2022), el gobierno mexicano gastó más de 20 mil millones de pesos en publicidad oficial entre 2018 y 2022, beneficiando principalmente a medios afines a sus declaraciones oficiales.

4. Concentración mediática y conflictos de interés
La concentración de medios en unas pocas manos limita la pluralidad informativa, y tolerancia o diversas formas de pensar y fomenta conflictos de interés. Esto permite a los conglomerados manipular la agenda pública para proteger intereses corporativos y políticos (Smith & O'Connor, 2020).

MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA PRENSA EN MÉXICO

La regulación de los medios de comunicación en México está respaldada por normas constitucionales, criterios internacionales y leyes específicas, aunque dicha regulación enfrenta serias limitaciones

en su implementación efectiva. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en el artículo 6º el derecho a la libertad de expresión, delimitado por el respeto a la privacidad y dignidad de los terceros, cuando hablamos de terceros nos referimos a personas que no son políticos ni figuras públicas, el artículo 7º prohíbe la censura previa, protegiendo la libertad de imprenta, sin embargo los dueños de las empresas de medios, pueden despedir a aquellos periodistas que publican notas sin su autorización, autorizaciones que normalmente obedece a conflictos de interés.

En el plano internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha sentado precedentes clave. En casos como "Kimel vs. Argentina" (2008) y "Baruch Ivcher Bronstein vs. Perú" (2001), donde subraya la necesidad de equilibrar la libertad de expresión con la protección de otros derechos fundamentales, como la privacidad y la honra. Quienes no tienen la posibilidad de citar a una rueda de prensa deberán poder ejercer el derecho a una réplica, establecida en precedentes de la SCJN a cargo de los periódicos o medios que afectaron sus derechos y su imagen. En la Opinión Consultiva OC-5/85 reafirma el rol central de la libertad de prensa en la democracia, pero con límites éticos y legales.

En la legislación mexicana, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) obliga a respetar derechos humanos en los contenidos difundidos, otras normas como el Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas regulan posibles abusos, aunque de manera limitada. Desafortunadamente, la efectividad de estas disposiciones está comprometida por vacíos normativos, falta de autonomía de los reguladores y procesos judiciales ineficientes.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN VERAZ: UN PILAR PARA LA DEMOCRACIA

El derecho a estar informado de manera veraz es esencial para construir una sociedad democrática que participe de forma activa en la elección de sus gobernantes y en la exigencia de rendición de cuentas. En contextos donde la corrupción, el mal uso del gasto público y la opacidad son comunes, este derecho se convierte en una herramienta indispensable para empoderar a los ciudadanos, para

que se den los siguientes factores:

1. Participación ciudadana informada. Sin información confiable, los ciudadanos no pueden tomar decisiones responsables, perpetuándose así la corrupción.
2. Fortalecimiento de la democracia. La manipulación de la información debilita las instituciones democráticas y genera desconfianza.
3. Transparencia y rendición de cuentas: Una prensa libre y ética es fundamental para exponer irregularidades y empoderar a la ciudadanía.
4. Uso eficiente del gasto público. La opacidad en la información permite el desvío de fondos y el enriquecimiento ilícito de funcionarios.

Análisis internacional sobre propuestas para regular y capacitar a quienes informan y generar en el público la capacidad de analizar las noticias objetivamente y fortalecer el derecho a la información.

En este capítulo se analizan casos internacionales que demuestran cómo diversas estrategias educativas, regulatorias y tecnológicas han fortalecido el ejercicio a este derecho a estar informado que es tan importante para el ejercicio de la democracia, por lo que se proponen adaptaciones para el contexto mexicano. Aunque solemos pensar que la corrupción en la prensa es un caso particular mexicano, lo cierto es que todos los países han tenido que crear marcos jurídicos y política públicas para evitar prácticas deshonestas en los medios

FINLANDIA: EDUCACIÓN MEDIÁTICA DESDE LA BASE

En Finlandia, la alfabetización mediática es un componente esencial del sistema educativo. Los estudiantes aprenden a evaluar críticamente las noticias, identificar fuentes confiables y detectar desinformación. Este enfoque fomenta un pensamiento crítico robusto desde una edad temprana, convirtiendo a la ciudadanía en una primera línea de defensa contra la manipulación informativa.

Adaptación para México

- Implementar programas de alfabetización mediática en escuelas públicas y privadas, con énfasis en la identificación

de noticias falsas y la verificación de información política y social, por medio de ejercicios prácticos.

- Asociarse con organismos internacionales como la UNESCO para capacitar a maestros y alumnos en estas habilidades.

SUECIA: TRANSPARENCIA Y ACCESO PÚBLICO A DOCUMENTOS

Suecia destaca por su Ley de Transparencia, que garantiza acceso irrestricto a documentos gubernamentales. Aquí lo fundamental sería en todo caso enseñar a los jóvenes, y ciudadanos en general a utilizar estas herramientas para supervisar al gobierno, fortaleciendo una cultura de rendición de cuentas.

Adaptación para México

- Fortalecer al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mediante la inclusión de módulos educativos que enseñen a los estudiantes cómo realizar solicitudes de acceso a la información pública y analizar los datos obtenidos.
- Organizar talleres prácticos sobre uso de herramientas digitales de transparencia.

REINO UNIDO: EDUCACIÓN CÍVICA Y SIMULACROS LEGISLATIVOS

En el Reino Unido, los programas escolares incluyen educación cívica que explica cómo funciona el sistema político, qué derechos tienen los ciudadanos y cómo participar activamente en la democracia. Además, las escuelas realizan simulaciones legislativas donde los jóvenes aprenden y disfrutan por medio de actividades de debate político.

Adaptación para México

- Diseñar programas escolares que incluyan simulacros legislativos enfocados en temas como corrupción, transparencia y rendición de cuentas.
- Incorporar en los libros de texto ejemplos reales de casos de corrupción en México y las respuestas ciudadanas para combatirlos.

ESTADOS UNIDOS: FOMENTO DEL ACTIVISMO JUVENIL

Organizaciones como *Generation Citizen* trabajan con escuelas para empoderar a los estudiantes mediante proyectos cívicos que abordan problemas locales. Este modelo promueve el activismo informado y la conexión directa de los jóvenes con su entorno.

Adaptación para México

- Colaborar con organizaciones civiles como Transparencia Mexicana y Artículo 19 para desarrollar talleres de activismo juvenil que promuevan proyectos comunitarios enfocados en la lucha contra la corrupción.
- Crear espacios de participación donde los jóvenes puedan proponer soluciones a problemas locales relacionados con la falta de rendición de cuentas.

CHILE: EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Tras el retorno a la democracia, Chile integró la enseñanza de derechos humanos y transparencia en el currículo escolar. Los estudiantes aprenden a utilizar las leyes de acceso a la información para supervisar a las autoridades y exigir justicia.

Adaptación para México

- Introducir una materia obligatoria en secundarias y preparatorias que relacione corrupción, derechos humanos y transparencia.
- Colaborar con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para diseñar materiales educativos que aborden estas temáticas.

DESAFÍOS Y PROPUESTAS CONCRETAS PARA MÉXICO

A pesar de los avances en la legislación mexicana, los desafíos relacionados con la desinformación, la corrupción mediática y la concentración de poder en los medios limitan el ejercicio del derecho a la información tan necesario a la hora de elegir a nuestros gobernantes.

La implementación de estrategias educativas, regulatorias y tecnológicas anteriormente analizadas, basadas en experiencias internacionales es crucial para garantizar el derecho de los mexicanos a estar informados. Solo una ciudadanía crítica, educada y activa podrá transformar el panorama actual, fortaleciendo la democracia y combatiendo la corrupción.

Top of Form

Bottom of Form Basado en el análisis internacional detallado del capítulo anterior se proponen las siguientes estrategias:

Alfabetización mediática

- Incluir un módulo obligatorio sobre alfabetización mediática en todos los niveles educativos, con énfasis en el análisis crítico de fuentes y la verificación de noticias.
- Lanzar campañas nacionales de concientización en redes sociales y medios tradicionales para educar al público sobre cómo consumir información de manera responsable.

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIOS

Inspirándose en países como Canadá y el Reino Unido, México podría

- Establecer un organismo autónomo encargado de monitorear la imparcialidad y la ética en los medios, con capacidad de sancionar violaciones graves. En caso de no tener suficientes recursos o considerarse de alto riesgo, se podría crear un mecanismo de IA que llevara a cabo dicho monitoreo, informando al público de los resultados.

LEGISLACIÓN CONTRA LA DESINFORMACIÓN

Siguiendo el modelo de la NetzDG alemana

- Penalizar la difusión intencional de noticias falsas en medios digitales y tradicionales, asegurando que esta legislación no sea usada para censurar críticas legítimas.
- Crear una plataforma digital gubernamental donde los ciudadanos puedan reportar casos de desinformación para

ser evaluados por expertos independientes.

Verificación de hechos

- Desarrollar una plataforma nacional de verificación de noticias, operada por universidades y organizaciones civiles, similar a *CrossCheck* en Francia.
- Integrar tecnología de inteligencia artificial para analizar patrones de desinformación en tiempo real.

Protección a denunciantes

Inspirándose en la *Whistleblower Protection Act* de Estados Unidos:

- Proteger a periodistas y trabajadores de medios que denuncien irregularidades o vínculos corruptos entre medios y actores políticos.
- Crear un fondo independiente que financie la defensa legal y brinde apoyo a denunciantes.

CONCLUSIONES

Las prácticas deshonestas de la prensa en México no solo debilitan la democracia, sino que también perpetúan la corrupción y el descontento social. Si bien existen normativas para regular a los medios, estas son insuficientes ante la magnitud del problema. Implementar medidas concretas, como la transparencia en la propiedad de los medios, la alfabetización mediática y la protección a periodistas, es clave para combatir este fenómeno. Un periodismo independiente y ético es esencial para reconstruir la confianza ciudadana y fortalecer el tejido democrático del país.

REFERENCIAS

Artículo 19. (2022). *Publicidad oficial y medios en México: Un análisis de la cooptación mediática*. Ciudad de México: Artículo 19.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Opinión Consultiva OC-5/85.

Código Penal Federal, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 6 y 7

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2001). Caso *Baruch Ivcher Bronstein vs. Perú*. Top of Form Bottom of Form

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2008). Caso *Kimel vs. Argentina*.

García, J., & López, M. (2022). *La independencia de la prensa en México: Desafíos y perspectivas*. Ciudad de México: Editorial Democracia.

García, J., & López, M. (2022). *La independencia de la prensa en México: Desafíos y perspectivas*. Ciudad de México: Editorial Democracia

González, A., & Ruiz, C. (2021). *Corrupción y censura en los medios de comunicación mexicanos*. *Revista de Ciencias Sociales*, 15(2): 99-120.

Hernández, P., & Martínez, L. (2021). *Corrupción, desinformación y democracia: Desafíos contemporáneos*. Ciudad de México: Editorial Justicia y Verdad.

Järvinen, L., & Salminen, T. (2018). Media literacy in Finland: Educational strategies for the digital age. *Finnish Journal of Education*, 55(2): 89-102.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, México.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, México.

Mora, J., & Díaz, M. (2023). *Impacto de la autocensura en el periodismo mexicano*. *Revista Mexicana de Periodismo*, 8(3): 23-42

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2023). Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa.

Smith, M., & O'Connor, J. (2020). Media Ownership and Public Trust. *International Journal of Media Studies*, 22(3), 145-159.

Torres, L., & Ramírez, J. (2020). *La concentración mediática en México*. *Revista Comunicación y Sociedad*, 32(1): 45-67.